

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, tres de mayo de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud enviada por el *Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ovejas, Sucre* mediante *Oficio No. 211 del 26 de abril de 2021*, visible en archivos digitales numerados “035 y 036”, se ordena **TOMAR NOTA** del embargo y secuestro del **remanente** del producto de los bienes embargados y de los que en el futuro se lleguen a desembargar de propiedad de las demandadas *Fundación de Profesionales al Servicio Integral de la Comunidad – Fundación Proservco* y la *Fundación Unidad Social Barrio Adentro – Fusba*, para el Proceso Radicado # 705084089001-2020-00019-00 que se adelanta en ese Juzgado siendo demandante *Tecno Outlet Store*.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1918d3c66294b6b5bd3b91633d62c683518ca0862c68e433475d1ce7d45a3d45

Documento generado en 03/05/2021 10:49:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>